



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-193-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-CEA-2017-1582-M, del 23 de junio de 2017, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se analice y otorgue la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado con la designación del nuevo Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría del CEAC, para lo cual remite la terna con los nombres de los señores profesionales que podrían ser considerados como elegibles;

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-1415-M, del 01 de julio de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-CEA-2017-1582-M, dispone al Vicerrector Académico General, se gestione la respectiva Orden de Rectorado para designar a la Ing. Rocío del Carmen Orbe Cajas, como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría, en reemplazo de la Msc. Zoila Rosa Espinoza;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0784-M, del 03 de julio de 2017, el Vicerrector Académico General, remite al Director de Talento Humano, el memorando ESPE-VII-2017-1415-M, del 01 de julio de 2017, a fin de que se emita el informe pertinente sobre la designación de la Coordinadora de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría, en reemplazo de la Msc. Zoila Rosa Espinoza;

Que, mediante memorando No. ESPE-THM-2017-2439-M, del 10 de julio de 2017, el Director de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2017-0784-M, del 03 de julio de 2017, relacionado con la designación de Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría, informa al Vicerrector Académico General, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Prácticas Pre- Profesionales. Con dichos antecedentes anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitirán seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0837-M, del 11 de julio de 2017, el Vicerrector Académico General, en vista del memorando ESPE-THM-2017-2439-M, del 10 de julio de 2017, comunica al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, que por incumplir con los requisitos generales los postulantes no se prosigue con el trámite respectivo de designación del Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio;

Que, mediante memorando No. ESPE-CEA-2017-1969-M, del 02 de agosto de 2017, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna correspondiente para la designación de la Ing. Rocío Orbe, como Coordinadora de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría, precisando que dicha terna está conformada por tres docentes tiempo completo ocasionales, debido a que al momento en el Departamento no se dispone de un solo docente tiempo completo titular, a quien se le puede asignar dicha responsabilidad; es por ello -dice- que acompaña el informe detallado de los docentes tiempo completo titular y ocasional con las funciones que desarrollan. Resalta, como se puede apreciar en el informe, varios docentes tiempo completo ocasional, desempeñan actividades de gestión y aún más se encuentran prestando servicios en otras Unidades de la ESPE;

CÓDIGO: SGC.DI.272
VERSIÓN: O R 2017-193-ESPE-d
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 09/08/2017

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-1748-M, del 03 de agosto de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, en referencia al memorando ESPE-CEA-2017-1969-M y ESPE-VAG-2017-0942-M, solicita al Vicerrector Académico General, se digne considerar lo que indica el informe que presenta el Director del Departamento de CEAC, para realizar la designación de Coordinador de Prácticas Pre-profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría, a pesar de que la terna está constituida por tres docentes tiempo completo ocasional, en vista de que al momento no se cuenta con el personal tiempo completo disponible para el desempeño de dicho cargo;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1005-M, de 07 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico General, en virtud de los memorandos ESPE-VII-2017-1415-M, ESPE-THM-2017-2439-M y ESPE-VII-2017-1748-M, del 03 de agosto de 2017, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se nombre a la Ing. ROCIO DEL CARMEN ORBE CAJAS, Coordinadora de Prácticas Pre-Profesionales de la Carrera de Finanzas y Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, en consideración al orden de precedencia y al tiempo de servicio de la docente en la Universidad. Precisa, que dicha recomendación se la realiza a pesar de que la citada profesional es Profesora no Titular y por las razones expuestas por el citado Departamento, de que a la presente fecha no tiene la disponibilidad de docentes tiempo completo titular para estructurar ternas para la designación de las diferentes funciones, y dada la necesidad de que exista un/a Coordinador/a para el desarrollo óptimo de las actividades de la academia que están pendientes;

Que, el Art. 373 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que " El coordinador de prácticas pre profesionales será nombrado a través de orden de rectorado, a pedido del Director de Departamento";

Que, es necesario que en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se designen a los Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales de las Carreras y/o Departamentos, a fin de que los mismos cumplan con las responsabilidades que expresamente se determinan en el Art. 374 del citado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, literal c, del citado Estatuto, es atribución del infrascrito " Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente."; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Rocío del Carmen Orbe Cajas, COORDINADORA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DE LA CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORIA, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio-matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las Órdenes de Rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio-matriz, Coordinadora designada, y Director de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 10 de agosto de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Arellano
CRNL. C.S.M.



ERP/D/JC/C/MYSM